





FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PROPUESTA GERENCIA INTEGRAL

OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

CLIENTE: MUNICIPIO DE SOACHA.

El gerente de sus proyectos en Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. FONDECÚN

1.1 Quiénes somos
1.2 Nuestros principios y valores
1.3 Experiencia

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Objeto
2.2 Alcance
2.2.1 EDT
2.3 Línea de negocio
- Manejo presupuestal
- Manejo contable y fiscal
- Manejo documentación
- Régimen de responsabilidad

2.4 Necesidad
2.5 Análisis sectores y roles
2.5.1. Modelo
2.6 Localización
2.7 Hitos y productos
2.8 Fuente de recursos (Vigencia de los mismos)
2.9 Forma de pago y cuota de gerencia- Parágrafo – Impuestos
2.10 Gerencia integral de proyectos
2.11 Plazo de ejecución – Cronograma
2.12 Análisis técnico y administrativo del negocio
- Responsabilidades de Comité operativo

2.13 Fundamento jurídico celebración
2.14 Garantías
2.15 Documentos requeridos para la suscripción de contratos
2.16 Vigencia de la propuesta

3. DATOS DE CONTACTO

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. FONDECÚN

1.1 Quiénes Somos

FONDECÚN ES...

01.	02.	03.	04.	05.	05.
EMPRESA	SECTOR	ORDEN	DIFERENCIAL	CARACTERISTICA	VINCULADO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	DESCENTRALIZADO	DEPARTAMENTAL CON ALCANCE NACIONAL	ALTAMENTE ESPECIALIZADO EN GESTIÓN CONTRACTUAL Y GERENCIA DE PROYECTOS	PERSONERIA JURÍDICA, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTAMOS CON PATRIMONIO INDEPENDIENTE	A LA SECRETARÍA DE PROSPECTIVA E INTEGRACIÓN REGIONAL

CON MÁS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA

VISIÓN

Para el 2036 el Fondo de Desarrollo de Proyectos Cundinamarca estará posicionada como una de las mejores empresas en estructuración y gerencia integral de proyectos a nivel departamental y nacional, con fortaleza financiera e institucional para contribuir con el desarrollo socioeconómico del país.

MISIÓN

Es misión de FONDECÚN desarrollar su objeto como empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esa manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país.

1.2 Nuestros principios y valores



Honestidad:
Actuamos siempre con fundamentos en la verdad, cumpliendo nuestros deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto:
Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso:
Somos consciente de la importancia del rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia:
Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a nuestro cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia:
Actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1.3 Experiencia

FONDECÚN, en su compromiso constante con la excelencia y la calidad en la ejecución de proyectos, ha consolidado una sólida experiencia y una destacada idoneidad en la gestión de contratos en diversos ámbitos. A lo largo de los años, FONDECÚN ha demostrado su capacidad para enfrentar desafíos complejos, cumplir con los más altos estándares de calidad y satisfacer las necesidades específicas de sus clientes.

En este documento, presentamos una visión integral de la experiencia y la idoneidad de FONDECÚN en la ejecución de una serie de contratos significativos, abarcando una variedad de sectores y clientes. Desde la estructuración de proyectos de infraestructura hasta la gestión integral de servicios públicos, FONDECÚN ha sido un socio confiable y comprometido en la realización de proyectos que impactan positivamente en la sociedad.

A través de un enfoque centrado en la innovación, la eficiencia y la colaboración, FONDECÚN ha logrado obtener resultados sobresalientes en cada uno de los contratos presentados en este documento. Desde la planificación inicial hasta la entrega final, FONDECÚN se ha destacado por su profesionalismo, su dedicación y su capacidad para superar las expectativas de sus clientes.

Con esta información, buscamos proporcionar una visión completa y transparente de la experiencia y la idoneidad de FONDECÚN, así como de su compromiso continuo con la excelencia en la gestión de contratos.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS GERENCIAMOS INTEGRALMENTE



Recursos Gerenciados $17.820 Millones — Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Hicimos Posible 3 de las 4 versiones de EXPOCUNDINAMARCA***
- ***Desarrollo Logisitico y Producción*** de importantes eventos departamentales
- Gestión y contratación de ***artistas de primer nivel***

SECTOR LOGÍSTICA Y EVENTOS

SECTOR MOVILIDAD

Recursos Gerenciados $6.370 Millones — Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Gerencia de programas de Movilidad Inteligente***
- ***Contratación bajo todo riesgo*** de promotores viales
- ***Dotación para los promotores viales*** y para la implementación de las estrategias de cultura vial
- Implementación de ***procesos de pedagogía vial***





Recursos Gerenciados $174.720 Millones — Gerencia Integral de Proyectos

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ***Consultorías de diseños arquitectónicos, urbanísticos, estudios técnicos, ejecución de obras*** para sistemas de energías alternativas renovables, repotenciación eléctrica y transporte vertical, ventilación mecánica y seguridad industrial
- ***Construcción, mantenimiento, adecuación, dotación y gestión inmobiliaria, Adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción***

SECTOR INFRAESTRUCTURA

SECTOR TICs

Recursos Gerenciados $36.275 Millones — Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Gerencia Integral*** de Planes de Comunicaciones y Medios
- ***Estrategias de posicionamiento*** de marca para entidades territoriales
- ***Renovación y soporte de la infraestructura tecnológica*** del datacenter de la gobernación de Cundinamarca





Recursos Gerenciados $17.390 Millones — Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Marketing, promoción y comercialización;*** emprendimiento social y productivo e incentivos económicos para artesanos
- ***Desarrollo de la competitividad*** para el fortalecimiento turístico.
- ***Contratación de Influecer y Travelers*** para el posicionamiento del departamento de Cundinamarca.

SECTOR TURISMO

Contáctenos
Av. cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328 - 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Recursos Gerenciados más de **$34.220 Millones**

Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Fortalecimiento*** administrativo, financiero, comercial, técnico y social de asociaciones de productores
- ***Apoyo a mipymes*** y esquemas asociativos
- ***Fortalecimiento de la cadena de producción*** y Comercialización



SECTOR MEDIO AMBIENTE

Recursos Gerenciados más de **$17.390 Millones**

Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Licenciamiento ambiental***
- ***Reforestación innovadora*** con el uso de de equipos tecnologicos en áreas de interes hídrico y de importancia ambiental
- ***Evaluación*** del estado ambiental de predios
- ***Seguimiento y monitoreo***



SECTOR DESARROLLO SOCIAL

Recursos Gerenciados más de **$179.620 Millones**

Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Gerencia en la implementación de acueductos y alcantarillados rurales***
- Desarrollo de proyectos de impacto social a traves de las Juntas de Acción comunal
- ***Compra, suministro y distribución*** de paquetes alimentarios a familias de escasos recursos
- Desarrollo de Mercados campesinos



SECTOR AGROPECUARIO

Recursos Gerenciados más de **$49.680 Millones**

Gerencia Integral de Proyectos

ACTIVIDADES REALIZADAS

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

- ***Fortalecimiento a la Cadena de producción agropecuaria***
- Hicimos posible los programas ***Compramos tu cosecha y Cosechas que Nutren***
- ***Compra, suministro y distribución*** de paquetes alimentarios
- Desarrollo de Mercados campesinos
- Seguimiento y monitoreo



SECTOR EDUCACIÓN

Recursos Gerenciados más de **$25.270 Millones**

Gerencia Integral de Proyectos

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ***Programación, organización y dirección*** de las diferentes etapas que integran el proyecto educativo MIMI
- ***Acompañamiento y fortalecimiento a las instituciones educativas***, en los municipios no certificados, del departamento
- ***Implementación y desarrollo*** de escuelas de formación y afianzamiento de las competencias



SOMOS LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A. Piso 21

(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial

www.fondecun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

En conclusión, este documento ha ofrecido un análisis detallado y profundo sobre la experiencia y capacidad de FONDECÚN en la gestión de contratos. A lo largo de las páginas anteriores exponemos contratos significativos en diversos sectores, resaltando los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las lecciones aprendidas en cada proyecto.

FONDECÚN ha demostrado ser un socio confiable y comprometido en la ejecución de proyectos complejos, mostrando una capacidad excepcional para cumplir con los requisitos del cliente, gestionar eficazmente los recursos y entregar resultados de alta calidad dentro de los plazos establecidos. La experiencia acumulada por FONDECÚN a lo largo de los años, así como su enfoque centrado en la innovación y la excelencia operativa, son testimonio de su compromiso con la satisfacción del cliente y la mejora continua.

Es importante destacar que el éxito de FONDECÚN en la gestión de contratos no habría sido posible sin el arduo trabajo y la dedicación de su talentoso equipo de profesionales, quienes han demostrado una capacidad excepcional para superar desafíos y encontrar soluciones creativas a los problemas planteados.

En última instancia, FONDECÚN reafirma su compromiso de seguir siendo un líder en la gestión de contratos, continuando con su búsqueda de la excelencia y su contribución al desarrollo sostenible de la sociedad. Con una sólida base de experiencia, un enfoque centrado en el cliente y un equipo altamente capacitado, FONDECÚN está bien posicionado para enfrentar los desafíos futuros y alcanzar nuevos niveles de éxito en la ejecución de proyectos.

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Objeto

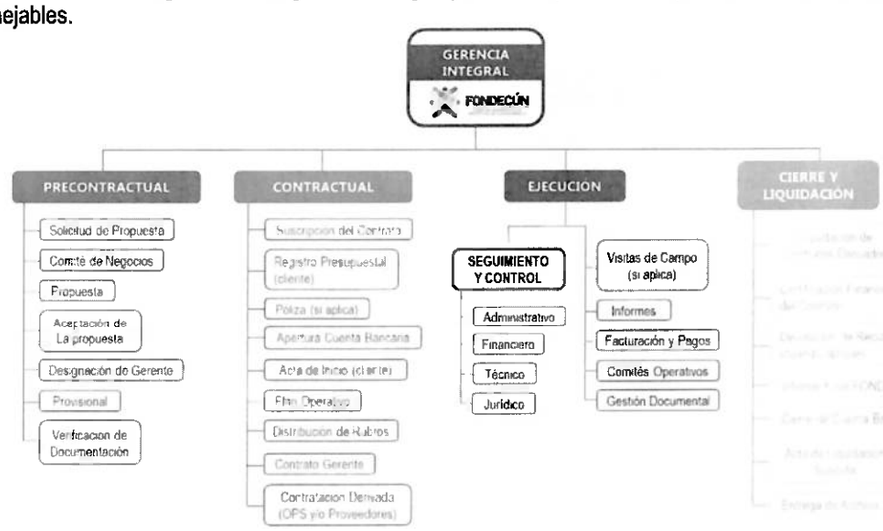
GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

2.2 Alcance

FONDECÚN a través de la administración de fondos del estado desarrollará la planeación, administración, seguimiento, control y cierre de todas las actividades propias de la gerencia integral que adelanta FONDECÚN. el alcance del objeto incluye la planeación, organización, metodología y en general todas las actividades necesarias para realizar la celebración del día del campesino en Soacha, Cundinamarca.

2.2.1 EDT

En el contexto de FONDECÚN, una EDT se refiere a una Estructura de Desglose de Trabajo. Esta herramienta es fundamental en la gestión de la gerencia integral y se utiliza para descomponerla en tareas más pequeñas y manejables.



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

GERENCIA INTEGRAL

01 PRE CONTRACTUAL

Disponer del *recurso necesario para la contratación y ejecución efectiva* del proyecto

- **Solicitud Propuesta** — *Se emite una solicitud por parte del posible cliente*
- *Revisa y evalúa las propuestas recibidas, seleccionando la más adecuada* — **Comité de Propuesta**
- **Aceptación de la Propuesta** / Asignar Gerente Provisional — *Proceso en simultaneo para supervisar esta fase*
- *Confirma la validez legal y la alineación con los requisitos del proyecto de la propuesta seleccionada.* — **Verificación de Documentación**

02 CONTRACTUAL

Formaliza los acuerdos y establece los medios para llevar a cabo el trabajo acordado

- **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** — *Se formaliza el acuerdo entre el cliente y FONDECÚN*
- *Se asignan los recursos financieros necesarios* — **REGISTRO PRESUPUESTAL** (CLIENTE)
- **ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA** (CUANDO APLIQUE)
- *Apertura de la cuenta para el proyecto* — **CUENTA BANCARIA ESPECIFICA**
- **ACTA DE INICIO** (CLIENTE) / PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE RUBROS — *Oficializa el inicio del proyecto y establece la distribución de recursos*
- *Define sus roles y responsabilidades.* — **ENTREGA AL GERENTE DEL PROYECTO**
- **CONTRATACIÓN DERIVADA** (OPS Y/O PROVEEDORES) — *Involucra la subcontratación de ciertos aspectos a otros proveedores*

03 EJECUCIÓN

Se lleva a cabo el *trabajo del proyecto de manera activa y se supervisa su progreso*

- *Monitorear la administración, facturación y pagos, aspectos financieros, técnicos y legales, garantizando los objetivos y el manejo efectivo de los riesgos.* — **SEGUIMIENTO Y CONTROL**
- **VISITAS DE CAMPO** — *El objetivo es supervisar el progreso físico del proyecto o para resolver problemas en el sitio*
- *Se reúnen periódicamente para revisar el avance del proyecto, tomar decisiones y abordar problemas emergentes* — **COMITÉS OPERATIVOS**
- **GESTIÓN DOCUMENTAL** — *Se asegura que toda la documentación relevante, se capture, archive y esté disponible según sea necesario*

04 CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Se lleva a cabo el *trabajo del proyecto de manera activa y se supervisa su progreso*

01 Liquidación de la contratación derivada	02 Certificación Financiera del Contrato Inter.	03 Identificación de saldo de recursos	04 Informe Final FONDECÚN	05 Cierre Cuenta Bancaria del proyecto	06 Elaboración y firma del Acta de Liquidación	07 Entrega de Archivo
Se soportan con los informes de supervisión y certificación financiera	*Verificar y certificar la ejecución financiera del proyecto*	*Permite realizar la Devolución de Recursos a la entidad contratante*	*Documenta y comunica los resultados y el desempeño.*	*Proceso legal de cierre de la cuenta bancaria*	*Formaliza la finalización del proyecto y la aceptación de los resultados*	*Se recopilan y organizan todos los documentos y registros del proyecto*

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A. Piso 21

(57) 1 - 2432328 2432806

@fondecunoficial

www.fondecun.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

2.3 Línea de negocio Gerencia Integral

Descripción de la Gerencia Integral en FONDECÚN

La Gerencia Integral que desarrolla FONDECÚN es un modelo pensado para asegurar que los proyectos se ejecuten y finalicen de manera eficiente y exitosa. Este modelo sigue las normas establecidas en la **Resolución 043 de 2023 del Manual de Gerencia y el Acuerdo 006 de 2023 del Manual de Contratación,** garantizando que se cumplan todos los principios legales y operativos.

FONDECÚN aborda los proyectos desde una perspectiva amplia, teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales. Esto asegura que cada proyecto esté alineado con los objetivos de las entidades contratantes y aporte al desarrollo económico y social. En términos de sostenibilidad, se exige el cumplimiento de normas ambientales en todos los contratos derivados, mientras que en la optimización de recursos se busca aprovechar al máximo los recursos humanos, financieros y técnicos.

Una de las características más importantes de la Gestión Integral es la capacidad de coordinar eficazmente a todos los actores del proyecto, incluidos los equipos internos, contratistas y entidades contratantes. Para ello, se utilizan herramientas digitales y se organizan reuniones periódicas para que todos estén al tanto del avance del proyecto. Además, se utilizan sistemas de información que centralizan los datos y permiten un seguimiento en tiempo real. Profesionales especializados facilitan la comunicación entre las partes y garantizan que el trabajo fluya de forma coordinada.

El seguimiento y la evaluación constantes son fundamentales en la gestión integral del FONDECÚN. Esto incluye el seguimiento del cumplimiento de cronogramas, presupuestos y calidad de los productos.

La gestión de riesgos es otro componente esencial, que forma parte de la gestión integral, así como de la contratación de derivados. Esto implica identificar y clasificar los riesgos en categorías como técnicas, financieras, legales y ambientales. Luego se diseñan planes para mitigar estos riesgos y evitar que afecten el progreso del proyecto. Para ello, se siguen los lineamientos establecidos en el **Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado mediante Resolución 0053 de 2022.**

FONDECÚN se destaca porque garantiza resultados en cada etapa del proyecto. Los procesos de contratación son rápidos y transparentes gracias al uso del régimen privado, lo que permite reducir tiempos sin sacrificar la calidad ni la experiencia de los consultores. La entidad también cuenta con un impecable historial de cumplimiento de contratos, sin incidentes significativos durante su ejecución.

El valor que ofrece FONDECÚN en el mercado incluye su capacidad de adaptación rápida gracias a su régimen contractual privado, su equipo altamente capacitado y su experiencia en proyectos complejos. Todo ello se traduce en proyectos exitosos, con altos niveles de satisfacción y sin incidencias relevantes.

En resumen, la Gestión Integral de FONDECÚN garantiza que los proyectos no sólo se completen exitosamente, sino que también optimicen los recursos y entreguen resultados de alta calidad. Este modelo lo posiciona como un aliado confiable para los municipios y regiones en cumplir con su plan de desarrollo.

FONDECÚN es la mejor opción para ejecutar esta gerencia integral porque cuenta con una **trayectoria comprobada** en la gestión de proyectos complejos, respaldada por su capacidad técnica y administrativa. Su enfoque **sistemático y estructurado**, soportado en el **Manual de Supervisión e Interventoría** y el **Manual de Gerencia**, proporciona metodologías claras, procesos definidos y herramientas de seguimiento que aseguran una gestión eficiente en todas las fases del ciclo de vida del proyecto. Estos lineamientos garantizan la transparencia en la ejecución, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

FONDECÚN, como entidad encargada de la gerencia integral de proyectos en el Departamento de Cundinamarca, se rige por un marco normativo y operativo que garantiza la eficiencia y transparencia en el manejo presupuestal, contable, fiscal y documental. En este sentido, se ha estructurado un modelo de gestión robusto que permite la planeación, ejecución y control de sus recursos de manera alineada con las disposiciones legales y normativas aplicables, asegurando la correcta administración de los contratos interadministrativos. Este enfoque integral no solo responde a las necesidades operativas de la entidad, sino que también fortalece la sostenibilidad y la confianza en los procesos de gerencia y ejecución de proyectos.

- *Manejo presupuestal*

FONDECÚN se rige presupuestalmente por la ordenanza 103 de 2023 "Estatuto Orgánico del presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas", en concordancia con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, así como con el Acuerdo No. 007 de 2023, Manual de presupuesto de FONDECÚN, en el cual se establecen los lineamientos presupuestales para el preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Este presupuesto es presentado en cada vigencia a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, posteriormente presentado al CONFISCUN para su aprobación y es liquidado mediante acto administrativo emitido por el ordenador del gasto.

En cuanto a las fuentes de financiación del presupuesto de ingresos se establecen dos principalmente, la primera corresponde a recursos propios constituidos por los rubros de cuota de gerencia para funcionamiento, recibidos como contraprestación de la gerencia de proyectos y la segunda por ingresos de operación comercial para la ejecución de contratos interadministrativos suscritos con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos todos ellos encaminados a la Gerencia, Estructuración y Ejecución de Proyectos como se establece en el artículo 6.7 del Decreto ordenanzal No. 00431 de 2020.

El presupuesto de gastos lo componen, los gastos de funcionamiento y los gastos de Operación comercial, estos últimos corresponden a los gastos asociados a la ejecución de contratos interadministrativos que suscribe la entidad con el fin de atender las obligaciones que se deriven de los mismos según las líneas de negocio de gerencia y estructuración de proyectos.

FONDECÚN incorpora en su presupuesto de gastos las apropiaciones necesarias desde donde se dispondrán de acuerdo con cada contrato interadministrativo suscrito, los recursos para su ejecución, para lo cual se efectúa el registro del Contrato Interadministrativo para el control de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos así comprometer dicho presupuesto para dar cumplimiento con las obligaciones contractuales.

- *Manejo contable y fiscal*

En FONDECÚN se reconocen los recursos en administración de los contratos interadministrativos suscritos por la gerencia integral de proyectos de sus clientes en el estado de situación financiera, en desarrollo de estos, realiza las retenciones en la fuente de los impuestos nacionales, departamentales y municipales de acuerdo con lo establecido en normas legales según la naturaleza tributaria del cliente.

En contraprestación FONDECÚN percibe una cuota de administración o de gerencia la cual corresponde al ingreso de operación, que se encuentra gravado con el impuesto a la renta, a dicho ingreso se le practica las retenciones en la fuente en los impuestos de renta e industria y comercio.

- *Manejo documentación*

FONDECÚN, cuenta con un proceso denominado Gestión Administrativa, Tecnológica y de Recursos Humanos, donde se dispone de un manual para la gestión de documentos y expedientes electrónicos; como una herramienta dirigida principalmente al área de gestión documental y a las demás áreas que desarrollan procesos para la planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración de los documentos electrónicos de archivo.

El área de Gestión Documental estableció un programa para la gestión de documentos y expedientes electrónicos y contemplar así dichos componentes dentro de la Arquitectura de Información de la institución. Es así que, se realiza la centralización de toda la información, en una sola unidad de almacenamiento por los encargados de llevar la información en cada una de las dependencias. Por otra parte, para la documentación física se realiza mediante la apertura, creación, conformación, actualización y transferencia de documentos de expedientes que se generen, como reflejo de la gestión administrativa con base en la codificación y criterios generales que se establezcan en las Tablas de Retención Documental adoptadas por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN.

Finalmente, podemos indicar que FONDECÚN cuenta con un sistema de archivo documental físico y digital, donde se puede consultar la información de cada proyecto suscrito por la entidad.

2.4 Necesidad

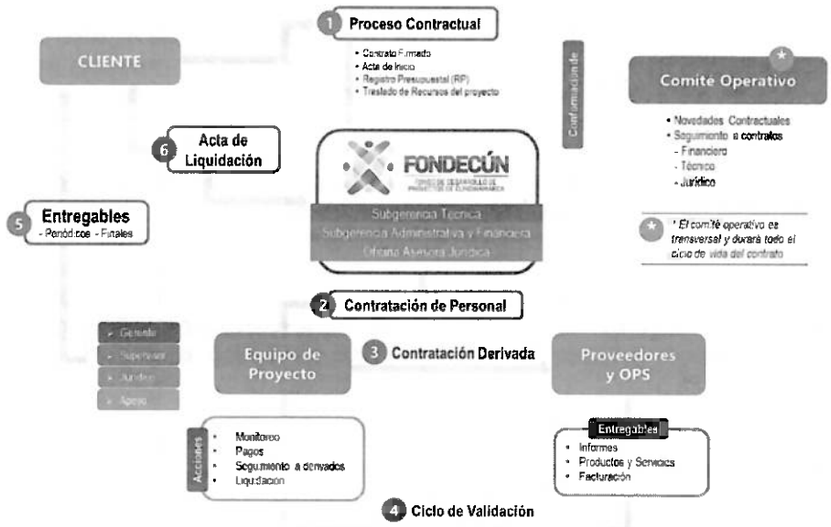
El Municipio de Soacha requiere la contratación de un servicio de gerencia integral para la planeación, organización, ejecución y supervisión de todas las actividades relacionadas con la celebración del Día del Campesino, con el fin de garantizar un evento inclusivo, seguro y de alta calidad que reconozca, exalte y agradezca el aporte del sector campesino al desarrollo económico, social y cultural de la región.

Esta contratación permitirá coordinar los aspectos técnicos, logísticos, administrativos y financieros necesarios para asegurar el correcto desarrollo del evento, fomentando la participación ciudadana, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la identidad rural del municipio.

2.5 Análisis sectores y roles

Beneficiarios	Municipio de Soacha
FONDECÚN	Gerencia de Integral de Proyectos
Municipio de Soacha	Cliente, aporte de recursos y especificaciones técnicas.
Logística	Sector económico donde se implementará el proyecto.

2.5.1 *Modelo*



2.6 Localización

La ejecución de los contratos se realizará en el Municipio de Soacha.



FONDECÚN ha diseñado la propuesta para el proyecto referido considerando los componentes técnicos que la comprenden y el servicio de gerencia integral, estableciendo una metodología para el desarrollo exitoso de las actividades tal como se especifica a continuación:

a. Fase de Planeación:

FONDECÚN desarrollará el componente que se requieran conforme a la experiencia que tiene la entidad en la ejecución de este tipo de proyectos. En ese sentido, durante el proyecto se desarrollarán el siguiente componente:

COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Logística	BIENES Y SERVICIOS

b. Plan Operativo y Cronograma

Se elaborará el plan operativo del contrato en donde se identificará la estructura metodológica del proyecto en concordancia con los objetivos que se pretenden desarrollar, se proyectará el cronograma de actividades, el flujo de caja del proyecto la distribución presupuestal y plan de contratación, todo lo anterior de acuerdo con los lineamientos que establezca el comité operativo y el supervisor del contrato.

c. Actividades Precontractuales y Contractuales

Se iniciará el despliegue de actividades y procesos precontractuales requeridos en el marco de la ejecución del contrato garantizando los principios de idoneidad y transparencia en concordancia con el Manual de Contratación de FONDECÚN.

Se realizará el despliegue de las actividades a cargo del equipo de trabajo, desarrollando todo el proceso operativo, jurídico, técnico, administrativo y financiero para la ejecución del proyecto, de manera eficiente, garantizando la optimización de los recursos y excelentes resultados para contribuir al cumplimiento de las metas del proyecto.

d. Ejecución del Proyecto

Una vez finalizado el proceso precontractual requerido en los componentes se dará inicio paralelamente a la ejecución a medida que se suscriban cada uno de los contratos para la ejecución del proyecto.

Con el acompañamiento personalizado del equipo de trabajo de FONDECÚN se iniciará la ejecución en campo de conformidad con los lineamientos e instrucciones que tanto el comité operativo como el supervisor del contrato determinen.

e. **Seguimiento a la Ejecución**

FONDECÚN en el ejercicio de sus obligaciones realizará el control administrativo, técnico, financiero y presupuestal de todo el proyecto presentando soportes de avances parciales mediante la entrega de los informes ejecutivos de ejecución del proyecto.

La toma de decisiones en el marco de la ejecución del proyecto y dificultades que se llegasen a presentar serán concertadas y reportadas al comité operativo y el supervisor del contrato.

FONDECÚN realizará el seguimiento y supervisión de cada una de las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato conforme a las indicaciones u observaciones que el comité de seguimiento realice.

f. **Cierre y Liquidación**

Se realizará la consolidación de los resultados del proyecto, logros y resultados obtenidos, registros, balance presupuestal y financiero del proyecto.

Se iniciará el proceso de liquidación o cierre de la contratación derivada, según sea el caso.

Se realizará la devolución de los saldos no ejecutados si a ello hubiere lugar.

Se iniciará el proceso de liquidación del contrato interadministrativo.

2.8 Fuente de recursos (vigencia de los mismos)

La fuente de los recursos proviene del **Municipio de Soacha.**

2.9 Forma de pago y cuota de gerencia - Parágrafo – Impuestos

FORMA DE PAGO DE BIENES Y SERVICIOS:

Realizar el **PRIMER Y UNICO DESEMBOLSO** del 100% del valor total de Bienes y Servicios contra la suscripción del contrato, acta de inicio, apertura de cuenta única y exclusiva para el manejo de los recursos, aprobación del Plan Operativo por parte comité operativo establecido, y la proyección del flujo de caja, cronograma de actividades y plan de contratación por parte del Comité Operativo.

FORMA DE PAGO DE CUOTA DE GERENCIA

Se realizará **UN PRIMER Y UNICO DESEMBOLSO** correspondiente al 100% del valor de cuota de gerencia, que se efectuará una vez se haya suscrito el acta de inicio y se haya aprobado el plan operativo. Este plan deberá incluir:

- Proyección del flujo de caja
- Cronograma de actividades
- Plan de contratación

FORMA DE TRASLADOS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN DE LA CUOTA DE GERENCIA:

Un **PRIMER TRASLADO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN** desde la cuenta del proyecto a la cuenta propia de FONDECÚN por el 50% del valor total de la cuota de gerencia contra la suscripción del contrato, acta de inicio, aprobación del Plan Operativo el cual deberá contener la proyección del flujo de caja, cronograma de actividades y plan de contratación por parte del Comité Operativo.

Un **SEGUNDO TRASLADO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN** desde la cuenta del proyecto a la cuenta propia de FONDECÚN por el 45% del valor total de la cuota de gerencia contra la presentación y aprobación del

informe de actividades que evidencie el cumplimiento del sesenta por ciento (60%) del avance financiero (valor comprometido), el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión.

Un **TERCER TRASLADO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN** desde la cuenta del proyecto a la cuenta propia de FONDECÚN por el 5% restante de la cuota de gerencia contra la presentación del informe final del proyecto, el cual deberá contener todos y cada uno de los soportes requeridos por la supervisión.

NOTA:

- Cuando al realizar el giro de los recursos a FONDECÚN, se efectúe alguna retención o descuento, este soporte será remitido a FONDECÚN para su revisión y posible ajuste contable. Cuando el menor valor ingresado no sea descontable por FONDECÚN, dicha cifra se tomará como un menor valor del disponible de los recursos del Contrato.
- FONDECÚN realiza una apertura de cuenta de ahorros por ende esta cuenta se deberá demarcar como exenta del gravamen a los movimientos financieros (4xmil), previa certificación por parte de la entidad contratante.
- En caso de que se generen rendimientos de la bolsa de bienes y servicios, estos serán reintegrados al cliente o invertidos en el proyecto. En este caso, los rendimientos de la cuota de gerencia serán de FONDECÚN.
- Si hubiese lugar a prórroga o adiciones se deberán estudiar los costos adicionales de la cuota de gerencia en los que se pueda incurrir.
- El valor acordado y pactado de cuota de gerencia se pagará en su totalidad respecto del valor total del contrato, esta cifra resulta independiente del valor total ejecutado por bienes y servicios. En ningún caso se realizará un ajuste al valor de la cuota de gerencia respecto del valor ejecutado por bienes y servicios.
- Los descuentos tributarios que se aplican a los pagos efectuados en ejecución de los contratos celebrados con terceros por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, de conformidad a la normatividad vigente, a los procedimientos y políticas de la entidad, adopta la Unidad de Valor Tributario UVT para la cual se aplicará lo dispuesto en el artículo 868 de Estatuto Tributario Nacional atendiendo las obligaciones tributarias de cada tercero.
- Para todos los efectos la ejecución de presente contrato por parte de FONDECÚN se enmarca en el supuesto previsto en el numeral 2 del artículo 476 del E.T. La base para el cálculo de la retención en la fuente es la cuota de gerencia. Teniendo en cuenta que el impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente que incremente el patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Se aclara, que FONDECÚN en su función de Administrador de Recursos Públicos, en sus estados financieros no considera los ingresos ni los costos y gastos soportados por los valores destinados a bienes y servicios como propios remitiéndonos al concepto 71483, de Agosto 8 de 2001, publicado por el Delegado de la División de Doctrina Tributaria, de la Oficina Jurídica de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuando los contratos son de administración delegada, la retención en la fuente, para este tipo de contratos se efectúa sobre el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de recursos que reciba el contratista (administrador delegado) como contra prestación de los servicios prestados al contratante, de conformidad con lo señalado por el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 Todos los componentes incluyen impuestos y contribuciones del orden nacional departamental, municipal a que haya lugar, de acuerdo con la norma vigente.

CUOTA DE GERENCIA	
CUOTA DE GERENCIA	**12%**
La cuota de gerencia se establece por 12%, ello no sólo por ser de las más competitivas en el mercado sino también porque somos una empresa industrial y comercial del Estado, cuya misionalidad es contribuir al desarrollo del país y el cumplimiento de metas y objetivos de las diferentes entidades públicas.	

De conformidad con los componentes descritos en la invitación y la experiencia que tiene la entidad en este tipo de proyectos se ha establecido un presupuesto general estimado de lo que pudiese costar la ejecución del proyecto. No obstante, en el marco de la ejecución del proyecto FONDECÚN realizará los estudios de mercado correspondientes, por lo que los presupuestos y valores unitarios podrán variar al momento de realizar el

proceso precontractual. Como resultado de esto elevará al comité operativo los respectivos estudios de mercado para su evaluación y aprobación.

2.10 Gerencia integral de proyectos

FONDECÚN desarrolla la gerencia integral de los proyectos, adaptándose de manera precisa a las necesidades particulares de cada iniciativa. Este enfoque garantiza que el CLIENTE cuente no solo con un Gerente de Proyecto designado al contrato interadministrativo, sino también con un equipo multidisciplinario altamente capacitado. Este equipo está preparado para ofrecer soporte integral en aspectos técnicos, operativos, jurídicos, administrativos y financieros, alineándose con los lineamientos descritos en la Estructura Desagregada de Trabajo establecida en el numeral 2.2.1.

A través de un enfoque integral, FONDECÚN incorpora herramientas avanzadas de planeación estratégica, gestión de riesgos, y control de calidad. Estas herramientas permiten una coordinación Interinstitucional efectiva entre los diferentes actores, optimizando los procesos de seguimiento y evaluación en cada fase del proyecto. Esto asegura la entrega de resultados de alta calidad, alineados con los objetivos del CLIENTE y los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

Además, FONDECÚN emplea canales de comunicación claros y efectivos, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la confianza en su modelo de gestión. Este modelo no solo permite anticiparse a contingencias y optimizar recursos, sino también garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de las iniciativas bajo su gestión.

En línea con lo anterior, el artículo 6° del Decreto Ordenanzal 431 de 2020 establece que FONDECÚN tiene como propósito: "Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos", así como "promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".

El valor de la cuota de gerencia corresponde a un porcentaje del valor total del contrato y constituye la contraprestación por la Gerencia Integral ofrecida. Este servicio abarca un despliegue completo de actividades administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales esenciales para la consecución del objeto contractual.

Por otra parte, la cuota de gerencia refleja los costos de funcionamiento fijos asociados a la operación de FONDECÚN. Estos costos, debido a su carácter continuo y permanente, requieren ser cubiertos mediante ingresos recurrentes con una naturaleza estable y de periodicidad cierta. Esto permite realizar ejercicios de proyección financiera con un alto nivel de certidumbre, lo que asegura la sostenibilidad, continuidad y éxito de la gestión integral en el tiempo.

2.11 Plazo de ejecución (cronograma)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **2 MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de Inicio, FONDECUN, desarrollará las actividades teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

2.12 Análisis técnico y administrativo del negocio

El Contrato Interadministrativo tendrá un Comité como la instancia de dirección, planeación, administración y evaluación permanente de la ejecución del Objeto contractual; tendrá como finalidad realizar el carácter consultivo

y definitorio de las acciones, en el marco de sus responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas de control.

COMITÉ OPERATIVO

Comité operativo FONDECÚN - CLIENTE	Para el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato se constituye un Comité Operativo integrado por un (1) delegado por parte de FONDECÚN y dos (2) delegados por parte del CLIENTE.
	Actuar como instancia responsable de la coordinación y ejecución del Contrato, concretando las acciones y la metodología de trabajo que sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.
	Priorizar las acciones necesarias para desarrollar los objetivos del contrato y su adecuada administración.
	Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades para la ejecución del objeto del Contrato.
	Apoyar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Contrato.
	Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del Contrato, así como instancia inicial de solución de eventuales conflictos que se pudieren llegar a presentar en su desarrollo.
	Realizar las modificaciones a las fichas técnicas o anexo técnico que sean procedentes de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

2.13. Fundamento jurídico celebración

De acuerdo con los artículos 6º y 95 de la Ley 489 de 1998 y en aplicación del principio de coordinación y colaboración, las autoridades y entidades administrativas, pueden prestar su colaboración a las demás entidades para el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de Contratos Interadministrativos.

El vehículo contractual, será el **Contrato Interadministrativo** de acuerdo con el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, cuya esencia es el apoyo a la gestión, que le permite a la entidad contratante realizar los cometidos estatales y la realización de las misiones institucionales a través de entidades ejecutoras y expertas en la materia, para lo cual, el Fondo a través de sus aliados desplegará las acciones y gestiones necesarias para la consecución del objeto contractual conforme a los principios de la contratación estatal y su Manual de Contratación (Acuerdo 006 de 2023).

Ahora bien, el objeto del Contrato deberá ceñirse a las funciones del fondo conforme lo dispone el artículo 6 del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, entre otras, las siguientes:

> *"(..) 6.1 Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto de los mismos.*
> *(...)*
> *6.5 Ejercer como consultor de proyectos especiales para entidades públicas y privadas.*
> *(...)*
> *6.8 Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas de todo orden en materias relacionadas con la estructuración, ejecución, seguimiento, validación y evaluación de proyectos.*
> *(...)*
> *6.12 Prestar asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a las entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial en el diagnóstico y valoración de sus activos y sobre aquellos temas relacionados con su desarrollo institucional."*

2.14. Garantías (cuando aplique)

FONDECÚN, con su amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura, ha demostrado un desempeño sobresaliente, evidenciado por la ausencia de índices significativos de accidentabilidad en sus operaciones. Este logro es resultado de la implementación de sólidas políticas de gestión de riesgos, el cumplimiento riguroso de las disposiciones legales y reglamentarias, y el seguimiento constante de los estándares de seguridad y calidad en cada etapa de sus proyectos.

Su alto nivel de cumplimiento contractual, apoyado en una planificación estratégica y una gestión eficiente, reafirma su capacidad para ejecutar proyectos con eficiencia, seguridad y confiabilidad. Desde una perspectiva de seguros, la combinación de bajos siniestros, un impecable historial de cumplimiento y una gestión proactiva de riesgos posiciona a FONDECÚN como una entidad con un perfil de riesgo bajo. Este factor es clave no sólo para optimizar los costos asociados a la adquisición de pólizas, sino también para fortalecer la confianza de las aseguradoras y los diferentes actores involucrados.

En conjunto, estas características consolidan a FONDEÚN como una entidad confiable y sólida, con una trayectoria comprobada en la ejecución exitosa de proyectos estratégicos, garantizando la protección de los intereses de las partes y asegurando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Aunado a lo anterior y de conformidad con lo señalado en el del Decreto 1082 de 2015 el cual establece "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", indicando que no se requerirá de la constitución de garantías en la celebración del contrato interadministrativo.

Por su parte, FONDECÚN en ejercicio de sus funciones exigirá en la contratación derivada la constitución de garantías, en las cuales se establezca como asegurado principal a FONDECÚN y como beneficiario o asegurado secundario al CLIENTE, con los amparos que se requieran de conformidad con la naturaleza de los contratos a celebrar y el manual de contratación de FONDECÚN, estas serán detalladas en los documentos precontractuales y contractuales, especificando los riesgos a cubrir, los porcentajes sobre el valor del contrato y las vigencias correspondientes.

Considerando lo anterior, el presente contrato interadministrativo no requerirá la constitución de garantía alguna de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, los contratistas de la contratación derivada aportarán las garantías de cumplimiento, calidad, calidad y correcto funcionamiento, responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo o cualquier otra que corresponda o sea necesaria, en los cuales el CLIENTE deberá ser incluido como asegurado y/o beneficiario, según aplique.

2.15. Documentos requeridos para la suscripción de contratos

Para la firma del posible contrato a suscribir, se hace necesario enviar a FONDECÚN los siguientes documentos que harían parte integral de este:

- Carta de aceptación de la propuesta.
- Soporte del presupuesto disponible por el cliente CDP (vigencia actual y/o vigencias futuras).
- Documentos o anexos técnicos de alcance de los proyectos a ejecutar.
- Estudio previo.
- Minuta.

2.16. Vigencia de la propuesta

Una vez analizada las condiciones particulares del contrato interadministrativo a suscribir, la vigencia de esta oferta es de treinta (30) días calendario a partir de la presentación de la misma.

3. DATOS DE CONTACTO

Favor responder al correo electrónico: ivan.leal@fondecun.gov.co con copia a camilo.calderon@fondecun.gov.co

Agradeciendo su atención a la presente,

GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General

Iván Armando Leal Baquero- Subgerente Técnico
Subgerente Técnico de Fondecún

Camilo Alejandro Calderón Casallas- Contratista de la subgerencia técnica
Líder de propuestas